RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2020-00512.

NOTIFICADO POR ESTADO No.021 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar que la apoderada de la parte actora no subsanó la presente demanda inadmitida 12 de noviembre de 2020, pues solicitó el retiro de la misma el día 16 de los referidos meses y año.

En consecuencia y de conformidad con lo normado por el Art. 92 del C.G.P., remítase al correo de la abogada mencionada la demanda y sus anexos. Déjense las constancias del caso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

E: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

062629cd90cde0d8000e34cdee3b45a23ad3bae8d10c5e0a4923e2a9f68b6379

Documento generado en 09/02/2021 12:08:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co